

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.
Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIO

Por la Jefatura de este Distrito Minero se ha declarado la cancelación de los siguientes expedientes:

Número 1.774.—Nombre: «Dos Amigos».—Término: Hoyo de Manzanares. Provincia: Madrid.—Causa caducidad: Caso 3.º, artículo 168 del Reglamento.

Número 1.796.—Nombre: «Los Tres».—Término: Hoyo de Manzanares.—Provincia: Madrid.—Causa caducidad: Caso tercero, artículo 168 del Reglamento.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL de la provincia para general conocimiento, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días, a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 28 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Miláns del Bosch.
(G. C.—4.711)

ANUNCIO DE DEMARCACIONES

Por el presente se notifica y hace público, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería, que del día 20 al 25 de octubre próximo se practicará el reconocimiento y, si procede, la demarcación del terreno solicitado para el permiso de investigación siguiente:

«Santa María», núm. 1.887, del término de Madrid, solicitado por doña María Antonia García Martín.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.
(G. C.—4.710)

Delegación Administrativa de Educación Nacional de Madrid

ANUNCIO

Instruyéndose en esta Delegación expediente de devolución de fianza constituida por don Manuel Jiménez Chacón, Habilitado que fué del Magisterio de los Partidos judiciales de Chinchón y Torrelaguna, se hace un llamamiento a cuantas personas se crean con derecho a formular reclamación, para que lo efectúen en el plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio, transcurridos los cuales será devuelta dicha fianza a quien corresponda.

Madrid, 3 de octubre de 1955.—El Delegado, Patricio González de Canales.
(G. C.—4.709) (O.—28.211)

AYUNTAMIENTOS

COLMENAR DE OREJA

Queda expuesta al público en esta Secretaría, por diez días, para oír reclamaciones, la Matricula Industrial de Comercio y Profesiones de este término municipal formada para el ejercicio de 1956.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Colmenar de Oreja, 3 de octubre de 1955.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.708) (X.—182)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Declarada desierta, por falta de licitadores, la subasta de pastos del Prado del Ensancho y Concejo de las Pozas, números 15-16 del Catálogo, para 320 lanar, 80 cabrío y 35 vacuno, a que se refiere el edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 180, correspondiente al día 30 de julio último, y núm. 224, del 20 de septiembre, bajo el tipo de 10.000 pesetas, y pliego de condiciones económico-administrativas que se mantienen firmes íntegramente, el Ayuntamiento, en sesión celebrada, acuerda se saque una tercera subasta pública bajo el tipo de licitación de 4.000 pesetas, la que tendrá lugar al siguiente día hábil después de transcurridos diez días naturales de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce de la mañana, admitiéndose, también en dicho acto y durante el lapso de tiempo de un cuarto de hora, las plicas que se presenten, bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue, con asistencia del Secretario de la Corporación, quien dará fe del acto.

Miraflores de la Sierra, 8 de octubre de 1955.—El Alcalde, Manuel Altozano.

(G. C.—4.707) (O.—28.193)

RÓBLEDO DE CHAVELA

Quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones, por término de diez y quince días, respectivamente, los documentos siguientes:

Matricula Industrial para el ejercicio de 1956.

Padrones de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles del mismo ejercicio.

Durante el plazo de quince días queda expuesto al público en este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito núm. 4 al Presupuesto municipal ordinario del año en curso, con cargo al sobrante obtenido en la liquidación del ejercicio anterior, en cumplimiento y a los efectos señalados en el artículo 664 de la ley de Régimen Local.

Robledo de Chavela, 5 de octubre de 1955.—El Alcalde, Emilio Sancho.

(G. C.—4.738) (O.—28.212)

LA CABRERA

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones de las subastas para la enajenación de parcelas de terreno de la propiedad municipal, solicitadas por don José Bermejo López, don Jesús Mateos Perera, doña Antonia Figueres Creus, don Francisco Carrión López, don José Martínez Ordax, don Pedro García Fernández, doña Manuela Paula Rico Colmenarejo y don Julián de las Heras Heras, se exponen al público por término de ocho días en esta Secretaría municipal, al objeto de oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La Cabrera, 6 de octubre de 1955.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.741) (O.—28.208)

SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

El día 5 del próximo mes de noviembre, a las once horas, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento las subastas de 353 pinos, que cubican 200,030 m. c. de madera en rollo, en pie y con corteza, del monte «El Pinar», número 81 del Catálogo de Avila, perteneciente a los Propios de este Municipio.

Los pliegos de condiciones para optar en las referidas subastas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde las nueve a las trece horas, durante todos los días hábiles, a partir del siguiente al que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta una hora antes de dar principio a las subastas; durante esos días y a las mismas horas podrán presentar proposiciones para optar a las referidas subastas.

El tipo de tasación en la primera subasta que se ha de celebrar será de pesetas 71.055,46, como tipo base, y como índice, de 88.819,32 pesetas.

En la segunda será de 67.859,15 pesetas, como tipo base, y como índice, de 84.823,94 pesetas.

Santa María de la Alameda, 4 de octubre de 1955.—El Alcalde, Carlos García.

(G. C.—4.740) (O.—28.207)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número 1, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número 1, a instancia de Fabricación de Sobres y Manipulados de Papel «Juan López López», contra Dolores y Rafaela San Miguel Sánchez, sobre propues-

ta de despido, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, sin sujeción a tipo, por ser tercera subasta, los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en el domicilio del demandante Juan López López, en la calle de Amor Hermoso, número 67, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 23, piso bajo, el día 25 de octubre próximo, y hora de las once treinta de su mañana, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Siete máquinas accionadas a pedal, llamadas francesas, 10.500 pesetas.
Total, 10.500 pesetas.

Dado en Madrid, a 27 de septiembre de 1955.—El Secretario, Santos Valverde.—El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román.

(G. C.—4.751) (C.—11.356)

Audiencia Territorial de Madrid

CEDULA DE CITACION Y REQUERIMIENTO

En el rollo de Sala número 246, de 1944, de la Sección séptima de la Audiencia Provincial de Madrid, dimanante de causa instruida por el Juzgado núm. 14, de los de esta capital, se ha dictado la siguiente

Providencia

Se tiene por renunciada la defensa y representación que en el mismo se hace al actor don Antonio Godes Ribert, al que se hará saber para que en el término de quinto día se persone en esta causa por medio de nuevo Letrado y Procurador, apercibiéndole que de no efectuarlo se continuará la tramitación de la misma con la sola intervención del Ministerio Fiscal, y siendo desconocido su actual paradero o domicilio, y para llevar a efecto lo acordado publíquense los oportunos edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Y para llevar a efecto la citación y requerimiento acordado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a 15 de septiembre de 1955.—El Oficial de Sala, P. H. (Firmado).

(G. C.—4.374) (B.—8.936)

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En la causa dimanante del Juzgado número 14, de los de instrucción, de Madrid, número 149, de 1951, seguida contra Seddon Rowlan Burk, por homicidio por imprudencia, rollo de Sala núm. 111, de 1952, de la Sección séptima de la Au-

diencia Provincial de Madrid, se ha dictado la siguiente

Providencia

Hágase saber a don León Leroy Cowles, fiador que es del procesado Seddon Rowland Burk, por medio de edictos, que se publicarán en los periódicos oficiales, para que en el plazo de treinta días, siguientes a la publicación de este edicto, presente a su fiado ante este Tribunal, con apercibimiento de que si no lo verifica se decretará la prisión de dicho procesado y se adjudicará la fianza al Estado, prestada a favor del mismo.

Y para llevar a efecto la notificación y requerimiento acordados expido el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 15 de septiembre de 1955.—El Oficial de Sala, P. H. (Firmado).

(G. C.—4.373) (B.—8.935)

CEDULA DE CITACION Y REQUERIMIENTO

En el rollo de Sala número 356, de 1952, de la Sección séptima de la Audiencia Provincial de Madrid, dimanante de causa instruída por el Juzgado núm. 17, de los de esta capital, se ha dictado la siguiente

Providencia

Publiquense edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, llamando al penado José Manuel Marqués Rodríguez, para que en el término de ocho días, a contar del siguiente hábil de la publicación de dicho edicto, comparezca ante la Sección séptima de la Audiencia Provincial de Madrid, para llevar a efecto la diligencia de suspensión de condena y aplicación de la ley de Condona de Condicional de 17 de marzo de 1948, apercibido de que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para llevar a efecto la citación y requerimiento acordados expido el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 15 de septiembre de 1955.—El Oficial de Sala, P. H. (Firmado).

(G. C.—4.372) (B.—8.934)

CEDULA DE CITACION Y REQUERIMIENTO

En el rollo de Sala número 1.173, de 1946, de la Sección séptima de la Audiencia Provincial de Madrid, dimanante de la causa procedente del Juzgado de instrucción número 14, de los de esta capital, se ha dictado la siguiente:

Hágase saber a la penada María Arruga Melle, mediante edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que comparezca ante este Tribunal en término de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del mismo, para hacerla saber el auto de la suspensión de condena, apercibiéndola que no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar, haciéndola saber que debe comparecer en día hábil y hora de las diez de la mañana.

Y para llevar a efecto la citación y requerimiento acordados y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a 15 de septiembre de 1955.—El Oficial de Sala, P. H. (Firmado).

(G. C.—4.377) (B.—8.939)

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Don Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid,

Hago saber: Que por don José Marcilla Vera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 116, de 1955, contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 22 de junio de 1955, denegándole denominación de Oficial Liquidador del Matadero y Mercado de Ganados, y confirmado por el silencio administrativo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 22 de septiembre de 1955.

El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, E. de Macho-Quevedo.

(G. C.—4.438)

Don Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por la Compañía Telefónica Nacional de España se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 61, de 1955, contra revocación de decreto de la Diputación Provincial de 28 de junio de 1954, autorizando a la Telefónica para efectuar cruces aéreos de Chinchón a Belmonte y de Valdelaguna a Colmenar de Oreja.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 19 de septiembre de 1955. El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, E. de Macho-Quevedo.

(G. C.—4.399)

Don Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid,

Hago saber: Que por don José María Aguilar Campderros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 59, de 1955, contra denegación de licencia de apertura para el depósito de mercancías en la calle del Teniente Coronel Noreña, número 47, resolución de 7 de junio de 1955.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 19 de septiembre de 1955. El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, E. de Macho-Quevedo.

(G. C.—4.400)

Don Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid,

Hago saber: Que por don Emilio Reyes Arquellada se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 60, de 1955, contra revocación de decreto de la Alcaldía Presidencia de 23 de junio de 1955, desestimatorio de recurso de reposición sobre su jubilación forzosa.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 19 de septiembre de 1955. El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, E. de Macho-Quevedo.

(G. C.—4.401)

Don Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid,

Hago saber: Que por doña María Simón Posse se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 49, de 1955, contra revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 4 de marzo de 1955, denegatorio de licencia de apertura de despacho de leche en General Margallo, número 11.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 19 de septiembre de 1955. El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, E. de Macho-Quevedo.

(G. C.—4.402)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Mariano Aldana Zabrana, y bajo el número 111, de 1955, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de fecha 21 de fe-

brero de 1955, que desestimó la reclamación del recurrente como dueño del bar denominado «Gayango», sito en Núñez de Arce, número 11, de esta capital, contra la cuota gremial asignada por los ejercicios de 1953-54, en el concepto de Consumos de Lujo y Arbitrio con fin no fiscal. (Usos y Consumos de Lujo 1.211, de 1953).

Madrid, 21 de septiembre de 1955.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.433)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, y bajo el número 104, de 1955, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 25 de noviembre de 1954, que estimó la reclamación de don José María Marquet, como Gerente de la Compañía Anónima de Productos Alimenticios, sita en Eloy Gonzalo, 19, contra liquidación de derechos por reconocimiento sanitario de géneros alimenticios. (Arbitrios 963, de 1950).

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 15 de septiembre de 1955.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.390)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Patricio Hernando Hernández, y bajo el número 160, de 1954, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, que desestimó la reclamación del recurrente contra la cuota de 4.152,50 pesetas, asignada por el excelentísimo Ayuntamiento, para el pago del Impuesto de Lujo y arbitrio con fin no fiscal, sobre su negocio de taberna, y por el ejercicio de 1952. (Consumo de Lujo 335, de 1955).

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 17 de septiembre de 1955.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.389)

Don Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid,

Hago saber: Que por don Antonio García Hernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 112, de 1955, contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 22 de junio de 1955, denegándole denominación de Oficial Liquidador del Matadero y Mercado de Ganados, y confirmado por silencio administrativo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 22 de septiembre de 1955. El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, E. de Macho-Quevedo.

(G. C.—4.436)

Don Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid,

Hago saber: Que por don Ricardo Fernández Montoya se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 102, de 1955, contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 22 de junio de 1955, denegándole denominación de Oficial Liquidador del Matadero y Mercado de Ganados, y confirmado por silencio administrativo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 22 de septiembre de 1955. El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, E. de Macho-Quevedo.

(G. C.—4.437)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO I

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en providencia dictada en el expediente de apremio que se sigue en dicho Juzgado contra doña Manuela Ruiz Carro, para la exacción de una multa impuesta a la misma por la Fiscalía Provincial de Tasas de Madrid, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y precio de su tasación, una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», número 122.453, cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dos de noviembre próximo, a las doce de la mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que sale a subasta por el tipo de cuatro mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta tendrán que consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercero

Que la máquina que se subasta se encuentra depositada en la calle de Blasco de Garay, treinta y cuatro, siendo su depositario don Heraclio Martín del Río. Dado en Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, P. S., Manuel Leira.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(C.—11.307)

JUZGADO NUMERO II

EDICTO

En virtud de auto dictado por este Juzgado de primera instancia número once, con fecha veintiuno de septiembre próximo pasado, hoy firme, fué declarado en estado de concurso necesario de acreedores a don Francisco Javier de Azpiroz y Rolland, domiciliado en esta capital, calle de Jorge Juan, número cuarenta y seis, cuyo señor ha quedado incapacitado para la administración de sus bienes, teniéndose por vencidas todas las deudas pendientes del concurso, y se previene que nadie haga pago a dicho señor bajo pena de tenerlo por ilegítimos, debiendo efectuarlo el administrador-depositario don Gonzalo Guasp Delgado, domiciliado en esta capital, calle de Lagasca, número ochenta y uno, o a los Síndicos, luego que estén nombrados.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a tres de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.340)

JUZGADO NUMERO II

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio universal de concurso necesario de acreedores de don Francisco Javier de Azpiroz y Rolland, Conde de Alpuente, se ha acordado señalar para la celebración de la Junta para el nombramiento de síndicos, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diez de noviembre próximo, a las once de su mañana.

Y por el presente se cita a los acreedores del concursado para la celebración de dicha Junta, previniéndoles que la presentación de los títulos de sus créditos pueden hacerlo por escrito o por comparecencia en la Secretaría de este

Juzgado cuarenta y ocho horas antes de la señalada para la celebración de la indicada Junta, a fin de concurrir a ella y tomar parte en la elección de síndicos; y a los acreedores que presenten sus títulos transcurridas dichas cuarenta y ocho horas deberán verificarlo por escrito, y siendo admitidos para los efectos ulteriores del juicio.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido y firmo el presente en Madrid, a diez de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—3.341)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en autos de procedimiento especial sumario promovidos por el Procurador don Aquiles Ullrich Fath, en nombre del Banco Español de Crédito, contra don Pedro Calvo Paúl, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará, por segunda vez, en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día dos de diciembre próximo, a las doce de su mañana, y por el tipo de ciento cincuenta mil pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta celebrada en dicho procedimiento, la finca hipotecada en la escritura base del mismo, que es la siguiente:

Un solar edificable en término de Collado Villalba, distrito Hipotecario de San Lorenzo del Escorial, en el barrio de la Estación, al pasaje llamado del Pontón, con entrada por la calle de Segundo, sin número. Linda: al frente, antes, la expresada calle, hoy parcelas de terreno de doña Eloisa García y señores de Sevillano; derecha, entrando, parcelas vendidas a don Vicente Fernández y a don Dionisio González; por el testero, con calle particular de don Vicente Fernández, en parte, y con parcela segregada vendida a don Pedro Calvo Paúl, y por la izquierda, con la calle particular medianera y finca propia de don Gerardo Matesanz. En dicho solar, y tomando por base la línea de fachada a la calle Segundo, que lo es de ocho metros, se ha construido una calle que termina en la particular de Vicente Fernández, y que antes fué el testero de la primitiva finca, quedando al fondo y derecha de la expresada calle un pequeño solar en forma triangular, cuyos lados son: la medianería del solar vendido a don Dionisio González, que mide treinta y cuatro metros cuarenta centímetros; medianería del solar vendido a don Vicente Fernández, en línea de ocho metros treinta centímetros y la expresada calle particular; por último, y cercando de tapia, la izquierda de la expresada calle particular, y antes del solar precedente queda otro solar, cuya línea de frente a mencionada calle mide cuarenta y un metros diez centímetros; a la derecha, medianería con la parcela de terreno segregada y vendida a don Pedro Calvo Paúl, setenta y un metros ochenta y cinco centímetros; la del testero, en tres líneas rectas: la primera de las cuales es, de dirección Norte-Sur, de veintitrés metros ochenta y cinco centímetros; la segunda, en dirección Oeste-Este, es de ocho metros cincuenta y cinco centímetros, y la tercera, en dirección Norte-Sur, es de diecinueve metros setenta y cinco centímetros. Linda con calle particular medianera y trozo o parcela de terreno que fué parte de la finca que se describe, y hoy pertenece a don Jenaro Matesanz, y la de la izquierda, medianería con solar, que pertenece a doña Eloisa García y señora de Sevillano, y antes fué de doña Julia Guido, en línea de sesenta metros y ochenta y cinco centímetros.

La finca descrita comprende, según el título, una total superficie de cinco mil ochocientos cincuenta y un metros cincuenta y dos centímetros y veinticinco milímetros cuadrados, pero según el Registro cuatro mil seiscientos sesenta y cuatro metros y cuatro decímetros cuadrados.

La indicada subasta es del anteriormente reseñado solar, con cuantas obras o edificaciones puedan existir dentro del mismo.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la indicada subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo de ciento cincuenta mil pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de subasta antes citado, o sea el de ciento cincuenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a siete de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.344)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovido por don Tomás del Hierro Ortiz, contra don Luis Fernández de la Calle, doña Laura Fernández de la Calle, don Arturo y don Paulino Fernández Sáinz y doña María Luisa Fernández Sáinz, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de seiscientos mil pesetas, intereses pactados y costas, en cuyos autos se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente:

Una tierra en término municipal de Alcobendas, al sitio denominado «Valdelacasa o Cerro del Otero», de veintidós hectáreas sesenta y dos áreas cincuenta y seis centiáreas setenta y ocho decímetros cuadrados, o sean sesenta y seis fanegas y un celemin. Linda: Norte, arroyo que baja de Valdecasas; Este, al mismo arroyo y viña de Nicolás Sanz Carrillo y de Andrés Aguado; Sur, tierra y viña de Andrés Aguado y otra de Eduardo Aguado, y Oeste, herederos de Arturo Fernández y el monte de Valdeiatas.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día ocho de noviembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

La referida finca sale a pública subasta por primera vez en la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a tal suma, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y se entenderá también que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diez de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, para su publicación, con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.346)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Paulino Martín y Martín, Juez de primera instancia del partido de Torrelaguna, con prórroga de jurisdicción al partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que don José Matesanz Esteban, hijo de Pablo y de Ciriaca, natural y domiciliado en Guadalix de la Sierra, donde falleció el día diez de agosto próximo pasado, intestadamente, en estado de viudo, sin descendientes ni ascendientes, reclamando su herencia sus cuatro tíos carnales doña Nicasia y doña Alejandra Matesanz Pascual y don Eugenio y don Arturo Esteban Blázquez.

Y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Colmenar Viejo, a veintisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.342)

VIGO

EDICTO

Don Antonio Crespo Nazara, Magistrado-Juez de instrucción núm. 1, de Vigo.

Hago público: Que en virtud de orden de la ilustrísima Audiencia Provincial de Pontevedra, dimanante del sumario número 285, de 1951, contra María Josefa Colomo Vera (Orden número 334, de 1955), por el delito de estafa, fueron embargados en la pieza de responsabilidad civil dimanante de dicho sumario, y al objeto de garantizar dichas responsabilidades, el siguiente efecto:

Un reloj de pulsera, marca «Certina», valorado en 500 pesetas.

Dicho reloj se encuentra depositado en la Secretaría de este Juzgado.

El mismo se saca a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, a la hora de las once del próximo día 29 de octubre.

Dado en Vigo, a 29 de septiembre de 1955.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(G. C.—4.746) (B.—9.238)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

EDICTO

En virtud de la providencia dictada en el día de la fecha por el señor Juez de instrucción de esta Villa y su partido, en la pieza separada de responsabilidad civil del sumario número 9, de 1949, sobre hurto, contra Marcelino Rodríguez San Juan, natural y vecino de esta Villa, para la exacción por la vía de apremio de las costas a que ha sido condenado por la Sección segunda de la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y por el precio que luego se dirá, la siguiente finca:

Un terreno plantado de viña, con 1.500 cepas, de caber aproximadamente 64 áreas 40 centiáreas, en término municipal de esta Villa, al sitio de la Dehesilla, que linda: por el Norte, con Cándido Maqueda; Sur, Felipe de Francisco; Este, Felipe Parras Delgado, y Poniente, con Angel Simón. Valorada en 12.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Martínez Benito, número uno, el día 29 de octubre próximo, a

las once de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero. Que servirá de tipo para esta subasta el valor en que ha sido tasada la citada finca, rebajado un 25 por 100, o sea, la cantidad de nueve mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las tres terceras partes del citado tipo.

Segundo. Para tomar parte en la subasta deberá consignarse por los licitadores el 10 por 100 al menos del valor de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. Que no existiendo títulos de propiedad de la finca embargada, se saca la misma a subasta sin haberse suplido previamente la falta de éstos, a instancias del ejecutante, lo que se advierte expresamente a los postores, conforme establece el artículo 1.497 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarto. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero; y

Quinto. Que quedarán subsistentes todas las cargas anteriores y preferentes al embargo, si las hubiera, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Martín de Valdeiglesias, a 29 de septiembre de 1955.—El Secretario accidental (Firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(G. C.—4.747) (B.—9.239)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Pedro Aragoneses Alonso, Juez municipal titular del Juzgado número seis, de los de esta capital.

Certifico: Que en este Juzgado, y bajo el número noventa y tres de orden, del presente año, se tramita expediente de juicio de cognición seguido a instancia de don Virgilio Anguita Sánchez y otros, contra doña Alicia Rodríguez, don Rafael Carmona y don Sinforoso Alfonso Rodríguez, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados a la letra, es como sigue:

Sentencia

En Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El señor don Pedro Aragoneses Alonso, Juez municipal del Juzgado número seis, ha visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos a instancia de don Virgilio Anguita Sánchez, don Rafael Carbayeda Hevia y don Joaquín y don José Ruiz Jiménez Cortés, en su condición de albaceas testamentarios de la excelentísima señora doña Jesusa Soledad Vega Ortiz, representados por el Procurador don Enrique Raso Corujo y defendidos por el Letrado don José Ortiz Crespo, contra doña Alicia Rodríguez Sánchez, mayor de edad, soltera, modista, domiciliada en la calle de Diego de León, número trece, piso segundo letra C, y contra don Rafael Carmona y don Sinforoso Alonso Rodríguez, cuyas demás circunstancias del primero se desconocen, siendo el segundo mayor de edad, casado, peón, y con domicilio en el mismo, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y

Fallo

Que estimando la demanda de proceso de cognición interpuesta por don Virgilio Anguita Sánchez, don Rafael Carbayeda Hevia y don Joaquín y don José Ruiz Jiménez Cortés, en su condición de albaceas testamentarios de la excelentísima señora doña Jesusa Soledad Vega Ortiz, contra doña Alicia Rodríguez Sánchez, don Rafael Carmona y don Sinforoso Alonso Rodríguez, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso segundo letra C de la casa número trece de la calle de Diego de León, y, en su consecuencia, se apercibe a los demandados que si en el término de seis meses, contados desde la firmeza de esta sentencia, no lo desalojan y dejan a la disposición de la parte demandante, se procederá a su

